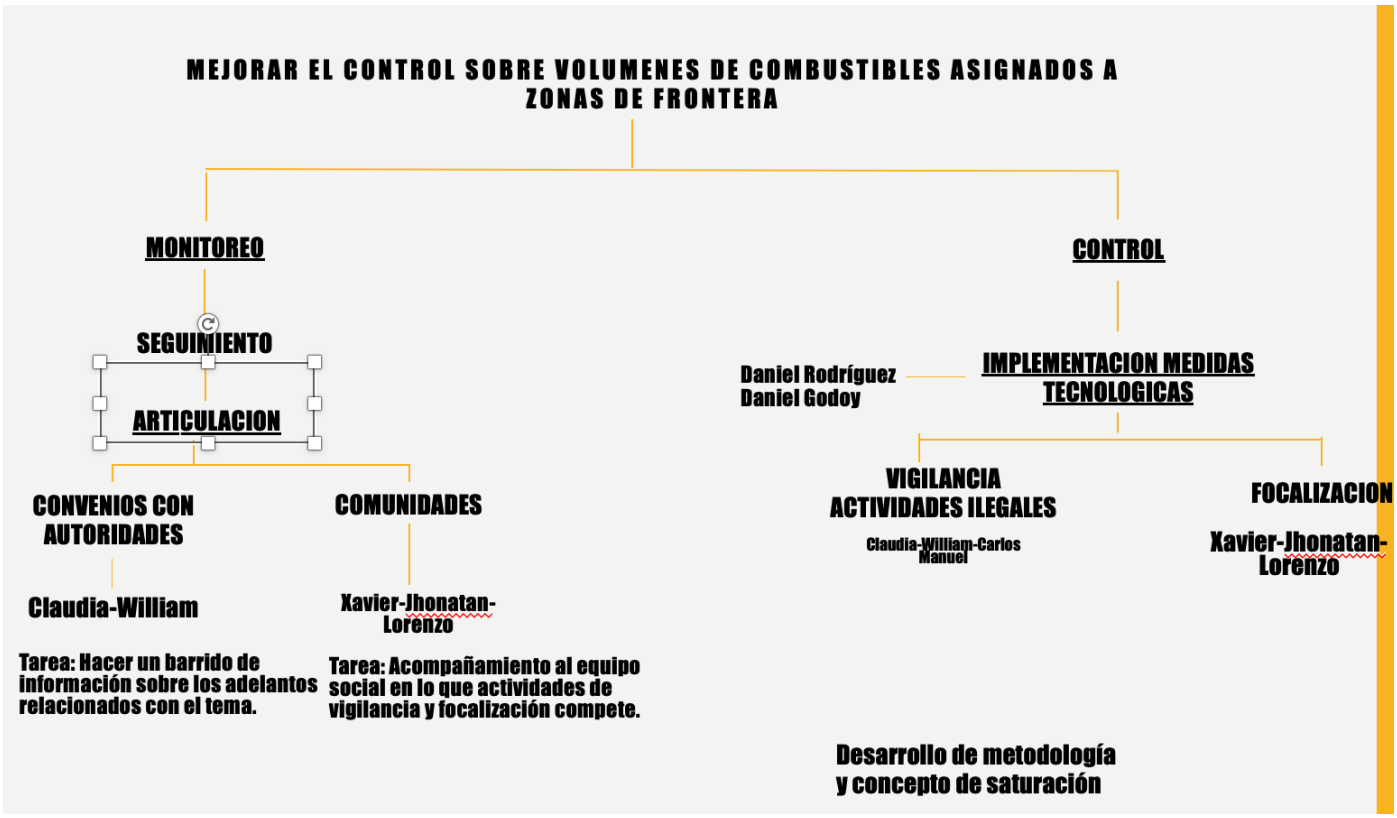


- **Servicio de asistencia técnica (para el monitorio y control de los combustibles con beneficios en zona de frontera)**

Acciones encaminadas a mejorar las medidas especiales de control y seguimiento frente a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo en dichas zonas, a través de la articulación con autoridades y comunidades, así como la implementación de medidas tecnológicas.

Se estima desarrollar convenios con las autoridades judiciales y de fuerza pública para crear mecanismos de vigilancia frente a la problemática del contrabando, hurto y destinación ilegal. Si bien el MME tiene a su cargo "la regulación, control y vigilancia de las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución y transporte de los combustibles líquidos derivados del petróleo, sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas a otras autoridades" (Artículo 2.2.1.1.2.2.1.3 del Decreto 1073 de 2015), esta obligación se entiende dentro de la normatividad que deben cumplir los agentes sin perjuicio de lo que deben hacer otras autoridades (como la Fuerza Pública)[5]

Para el desarrollo de este producto se contemplan las siguientes actividades:

- ✓ **Desarrollar mecanismos para el control de volúmenes asignados a los municipios:** Se estima la implementación de estrategias tecnológicas como GPS, sellos electrónicos, marcación y convenios con las autoridades judiciales y fuerza pública. Los costos proyectados para esta actividad resultan del análisis de procesos anteriores desarrollados entre el Ministerio de Minas y Energía y la fuerza pública, mediante los cuales se plantearon sistemas de información tecnológico para fortalecer el análisis, control e investigación del contrabando especialmente el de combustibles en zonas de frontera. En la vigencia 2024 se estima adelantar el diseño de la herramienta tecnológica para posteriormente en la vigencia 2025 realizar su implementación, seguidamente las vigencias 2026 y 2027 se estima un costo para su mantenimiento y en la vigencia 2028 se espera diseñar una nueva herramienta tecnología de acuerdo con las dinámicas presentadas en el desarrollo de la política de zonas de frontera y nuevos avances en materia de desarrollo de tecnología. Finalmente, en el año 2029 se estima un valor para el mantenimiento de la herramienta tecnológica de la vigencia anterior.
- ✓ **Realizar el apoyo para la implementación de mecanismos para el control de volúmenes:** Corresponde al apoyo y seguimiento para la óptima implementación de los mecanismos elegidos. Los costos de esta actividad se estiman con base en las directrices presidenciales del departamento administrativo de la función pública y el Ministerio de Minas y Energía para la contratación de los servicios profesionales. De esta manera se realiza un ponderado teniendo en cuenta los gastos de desplazamiento, viáticos y la tabla de honorarios establecidos en el manual de contratación del Ministerio de Minas y Energía y presidencia de la república. Este valor aumenta anualmente considerando aproximadamente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE